ta

te

a-0,

C-

un Or

)5.

ste

VIi-

m-

So-

ni-

oli-

Or-

Au-

Γ",

one

ño-

uas

cia

bli-

de

ve-

de

, la

re-

eva

on-

ua-

Por

ón:

PENCIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIOS

72 mm Ayuntamientes de la Previncia,

les reastipulones se selleitarén de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán haceros remitiende el importe per re pestal u etre medie.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciaiss (Diputación Provincial)

Les números que se reclamen después de transcurrides estre désis desde su publicación sóle se servi al autó de venta, o sea a 2 pasetas los del año or uto; pesetas los del año anterior, y de otros años. 4 setas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Per cada linea o fracción que ocupa cada anuncio commenso chetal que se inserte, declarado de pag

decumente efecial que se inserte, declarade de page, etmes passena.

Les insertades en el clarte ne eficiale devengarán a ranón de nueve pesetas per línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegraná con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y etro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordina-ríes y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad o particular que lo intercec.

Los anuncios obligados al pago, sólo se inserterán previo ebens e cuando baya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Goberna sor civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de folar de descenta de como comprobante, siendo de page se pidan.

Las como de comprobante, siendo de page de el oficio de remisión del eriginal, ciales.

El Oricial se halla de venta en la Impressa

Dricial se halls de vents en la Impreste

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatzmente que les señeres Alcaldes y Secretaries reciban este Souvris Ovicial, dispondrán que se fije un ejemplar en el altie de essumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Les señores Secretarios cuidarán, bajo au más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolarín, celeccionados ordenadamente para en encuadernación, que deberá varificares al final de cada esmestra.

Las Leyes ebligan en la Peníneula, Islas adyacentes, Canarias y serritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en allas no se dispuniera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en alla, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviember de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINIS-TRACION LOÇAL

Circular sobre los precios del suministro de agua domiciliario

Excmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Industria de 20 de febrero de 1957 ("Boletin Oficial del Estado" del 1 de marzo, rectificada en el del dia 7) dispone los precios de suministro domiciliario de agua con arreglo a las tarifas que resultan de aplicar los nuevos salarios dispuestos por Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1956 ("Boletin Oficial del Estado" del 3 de noviembre). Con objeto de que los Ayuntamientos puedan dar cumplimiento a la mencionada Orden del Ministerio de Industria y al mismo tiempo se puedan cumplir las peculiaridades de la legislación municipal, esta Dirección General ha tenido a bien dictar la siguiente Orden-circular, en la que se recogen los preceptos de la citada Orden y se tienen en cuenta los distintos casos de suministro domiciliario de agua que pueden presentarse.

1.º Las tarifas de los servicios municipalizados de agua a domicilio podrán ser incrementados por los respectivos Ayuntamientos hasta un 25 por 100 del precio que legalmente figure por metro cúbico en Orde-

2.º Las tarifas de suministro domiciliario de agua servidas por Empresas o entidades particulares podrán experimentar el mismo aumento a que se refiere el número anterior, previo acuerdo entre el Ayuntamiento respectivo y la Empresa suministradora.

3.º Los incrementos del servicio municipalizado de agua los acordarán los Ayuntamientos conforme a los trámites establecidos para la modificación de la Ordenanza respectiva, con aireglo a las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, entrando en vigor al mes siguiente de aprobada legalmente la Ordenanza por la Delegación de Hacienda.

4.º Si los Ayuntamientos no consideran remuneradores los tipos señalados para el suministro de agua, como consecuencia del incremento autorizado por el número primero de esta Orden-circular, podrán presentar petición documentada a la Delegación de Industria de la provincia para que les autorica unos mayores incrementos; que se flevarian a las correspondientes Ordenanzas de aguas de la Corporación.

5.º Los servicios industriales experimentarán los mismos incrementos a que se refiere esta Orden-circular, con la posibilidad de poder aumentarlos, previa la correspondiente autorización de la Delegación de Industria respec-

6.º Si el suministro de agua se hiciera por una Empresa particular y ésta no considerará remuneratorios los aumentos autorizados, podrá dirigirse a la Delegación de Industria respectiva, pero el Ayuntamiento tendrá que emitir el informe a que se refiete el número sexto de la Orden del Ministerio de Industria de 20 de febrero del año en curso, en el que hará constar si la Empresa suministradora cumple sus obligaciones, y si, a juicio suyo, las tarifas del servicio, una vez realizado el aumento, son suficientes

M.C.D. 2022

para que aquélla pueda obtener un margen de beneficios industriales según las circunstancias de la localidad.

7.º Independientemente de la aprobación de la Ordenanza por la Delegación de Hacienda, los Ayuntamientos remitirán a la Delegación Provincial de Industria las nuevas tarifas que resulten una vez realizados los correspondientes incrementos.

8,º Las aguas que hayan sido objeto de concesión administrativa o cuyo servicio se haya realizado con auxilios del Estado (Decreto de 27 de mayo de 1940) no podrán experimentar aumento alguno en su suministro mientras no se recabe la correspondiente autorización del Ministerio de Obras Públicas, al que se dirigirán, por conducto reglamentario, los Ayuntamientos interesados.

9.º Al mismo tiempo que la modificación de las Ordenanzas del suministro domiciliario de agua, los Ayuntamientos podrán fijar nuevos tipos de alquiler de contador, que no podrán exceder de los siguientes:

Contador hasta 10 milimetros de diámetro, 3 pesetas.

Contador de más de 10 milimetros hasta 20 milímetros, inclusive, 420 pesetas.

Contador de más de 20 milímetros hasta 30 milímetros, inclusive, 7°20 pesetás.

Contador de más de 30 milimetros hasta 40 milímetros, inclusive, pesetas 12.

Contador superior a 40 milímetros de diámetro, 12°50 pesetas.

10.º Los Ayuntamientos que no consideren remuneratorios los correspondientes precios de alquileres a que se refiere el número anterior, podrán establecer en sus Ordenanzas la obligación de los usuarios de adquirir los contadores a los precios facturados y con deducción del desgaste producido por el uso.

Lo que traslado a VV. EE. para su conocimiento, el de las Corporaciones interesadas y publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957. — El Director general, José García Hernández.

Excmos. señores Gobernadores civiles de todas las provincias de España.

> (Del "B. O. del E". núm. 76, de fecha 17-3-1957)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión de 14 de los corrientes, acordó modificar el art. 10 de la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre la riqueza provincial, cuyo expediente se halla de manifieste al público en el Palacio Provincial (Negociado de Hacienda), por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que puedan formularse, con arreglo a los articulos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para genera! conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1957.—Ei Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION UARTA

Núm. 1.567

Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de Hacienda de la zona de Caspe;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución urbana de los años 1948 a 1953, en el pueblo de Caspe, se ha dictado con fecha 14 de marzo la siguiente providencia:

"Autorizada por la Tesoreria de Haciencia con fecha 9 de marzo, conforme al articulo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se expresan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 27 de abril de 1956, se acuerda la celebración de la misma para el dia 17 de abril, a las once horas y en el Juzgado de paz de Caspé, a base de pósturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, cuyo acto será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del repetido Estatuto"

Notifiquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y nor medio de edicto en la Casa Consistorial de Caspe.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Francisco Albiac Bondia: Casa en calle Pueyo, 42. Linda: Derecha, Maria Marqués; izquierda, C. Hospital Viejo, y espalda, Manuel Peralta. Valor para la subasta, 7.200 pesetas.

María Ballobar Pardo: Casa en calle San Miguel, 2. Linda: Derecha, Plaza Matea; izquierda. Antonio Peralta, y espalda, calle Santa Bárbara. Valor para la subasta, 7 200 pesetas.

Francisco Burillo Bielsa: Casa en Chorro, 19. Linda: Derecha, Manuel Tobeñas; izquierda, Pedro Minguillón, y espalda. Manuel Piazuelo. Valor para la subasta, 3.600 pesetas.

Vicente Fontané Vallesoin: Casa en Ranera, 6. Linda: Derecha, Pascuala Sancho: izquierda, Antonio Dolader. y espalda, Justo Arbonés. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

Antonio Gambao Albiac: Casa en calie 30 de Septiembre. 25. Linda: Derecha, Maria Mañez; izquierda, Manuela Juste, y espalda, Joaquin Doñelfa. Valor para la subasta, 7.200 pesetas.

Manuela Juste Sanz: Casa en calle Amigos, 20. Linda: Derecha, José Dolader; izquierda. José Sorolla, y espalda, Bienvenida Tébeñas. Valor para la subasta, 1050 pesetas.

Francisco Mora Paris: Casa en calle Callizo de Latre, 10. Linda: Derecha, Teresa Sipiera; izquierda, Sebastián Borruey, y espalda. calle Fayón Bajo. Valor para la subasta, 1.040 pesetas.

Esteban Reblet Puértolas: Casa en calle Garia, 4. Linda: Derecha, Martin Ralfas; izquierda, calle, y espalda, Manuela Dolader. Valor para la subasta, 1.040 pesetas.

Joaquin Bordonaba Gil: Casa en calle Pueyo, 8. Linda: Derecha, Eusebio Palos; izquierda, Remigio Bordonaba, y espalda, Francisco Arbonés, Valor para la subasta, 5.400 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en la oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro. (De no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medics establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorque la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipobase de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendran obligados a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito cónstituído.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Caspe a 13 de marzo de 1957. — El Recaudador, Miguel Gay Beiges. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * * Núm. 1.567

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones de la zona de Caspe; Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica de los años 1948 y 1949 en el pueblo de Caspe, se ha dictado con fecha 14 de marzo la siguiente

"Providencia.--Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de marzo, conforme al articulo 103 del Estatuto de Recaudación vigente, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se expre-San, y cuyo embargo se realizó por providencia de 19 de diciembre de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el día 17 de abril, a las once horas y en el Juzgado de Caspe, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, cuyo acto será presidido por el Sr. Juez y en el que se observarán las prescripciones del artículo 106 del Estatuto de Recaudación"

Notifiquese esta providencia a los deudores y acreedorres hipotecarios, en su caso, y anúnciese en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por medio de edicto en el tablón de anuncios de la Casà Consistorial de Caspe.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del vigente Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores, finca, situación, cabida y linderos

Rosa Arpal Anay: Campo en la partida "Zaforas", de 1 hectárea 51 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1525 pesetas.

Josefa Bel Hernández: Campo en "R guela", de 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Palanfanga; Sur, senda; Este, José Catalán, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

Francisco Beltrán Gil: Campo en "El Soto", de 14 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Feliciano Albiac Tobeñas; Sur, Miguel Ambrós; Este, Pilar Gil Aznar, y Oeste, riego. Valor para la subasta, 875 pesetas.

Carlos Bonet Benedicto: Campo en "Villa", de 80 áreas. Linda: Norte, Saturnino Fuster; Sur, Pedro Baile; Este. Manuel Tejel, y Oeste, Dionisio Fantova. Valor para la subasta, 6.350 pesetas.

Pascual Campos Gimeno: Campo en "Efesa", de 2 hectáreas 33 áreas. Linda: Norte y Este, monte; Sur, Domingo Campos, y Oeste, Manuel Anós García. Valor para la subasta, 1.250 pesetas.

Luis Catalán Cebollada: Campo en "Villa", de 34 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, José Lasheras; Sur, Agustín Bielsa; Este, Mariano Guiu Mavarro, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 1.950 pesetas.

Tomás Cabaj Buenacasa: Campo en "Val de Zail", de 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Toriot; Sur, Palafanga; Este, Angel Hernández, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 2.225 pesetas.

Luís Cebrián Salas: Campo en "Sanchuelo", de 60 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Ambrosio Beser; Sur, Fillola; Este, Palaíanga, y Oeste, Conrado Vicente. Valor para la subasta, 4.800 pesetas.

Pascual Centol Borruey: Campo en "Fajuelas", de 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Borruey; Sur, Asunción Serrano; Este, Mariano Cirac, y Oeste, Antonio Calved. Valor para la subasta, 975 pesetas.

Santiago Centol Dolader: Campo en "Val de Escatrón", de 16 áreas. Linda: Norte, Felipe Fillola; Sur y Este, Policarpo Miravete, y Oeste, Pascual Calved y R. Verde. Valor para la subasta, 1.275 pesetas.

pilar Centol Ferrer: Campo en "Fajuelas", de 38 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, monte; Sur, Andrés Cirac Puertas; Este, Leoncio Giménez, y Oeste, Mariano Miravete. Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

Francisco Esquia Samper: Campo en "La Suerte y Chafacalderos", de 7 hectareas 80 centiareas. Linda: Norte y Oeste, monte; Sur, rio Ebro, y Este, Antonio Lorente. Valor para la subasta, 62.000 pesetas.

Antonio García Blasco: Campo en "Fajuelas", de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Hernández; Sur, viuda de Serrate; Este, José Hernández, y Oeste, Cristóbal Claverías. Valor para la subasta, 1.175 pesetas.

Julian García Hernández: Campo en "Vado", de 60 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino y brazal; Sur, viuda de Pedro García; Este, Manuel Guiu Cortés, y Oeste, Joaquín Pinós. Valor para la subasta, 3.500 pesetas.

Francisco Gargallo Landa: Campo en "Pallaruelo", de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino Pallaruelo; Sur y Oeste, Manuela Lafiguera, y Este, Sebastián Cebrián. Valor para la subasta, 1.050 pesetas.

Antonio Gavin Cirac: Campo en "Civán", de 3 hectáreas 46 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Anós García; Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Miguel Guallar Latre. Valor para la subasta, 2.225 pesetas.

Martina Gavin Poblador: Campo en "Cabo de Vaca", de 20 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Fuster; Sur, Teodoro Ros; Este, José Clavero, y Oeste, Gregorio Ros. Valor para la subasta, 1.625 pesetas.

Carmen Gil Montes: Campo en "Collado", de 36 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, monte; Sur, Gregorio Gambao, y Este, Francisco Martinez. Valor para la subasta, 2.125 pesetas.

Francisco Gonzalvo Campos: Campo en "El Collado", de 83 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.100 pesetas.

Francisco Guiu Lacasa: Campo en "Suelto", de 3 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, monte, y Oeste, carretera. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

Mariano Guiu Lasheras: Campo en "Vade", de 2 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, paso ganado; Sur, Antonio Tapia; Este, Mariano Peralta, y Oeste, Zacarias Centol. Valor para subasta, 19.250 pesetas:

Antonia Lasheras Ibáñez: Campo en "Riguela", de 15 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, riego y senda; Sur, Arturo Maranillo; Este, Bernardo Pellón, y Oeste, Matias Piazuelo, Valor para la subasta, 875 pesetas.

Esteban Lizano Peralta: Campo en "La Peñeta", de 3 hectáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, monte, y Sur, Antonio Caballud. Valor para la subasta, 1.575 pesetas.

Francisco Martinez Ferrer: Campo en "Val de Escatron", de 27 á r e a s 60 centiáreas. Linda: Norte, monte; Este y Oeste, carretera, y Sur, carretera y ferrocarril. Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

María Montané Piazuelo: Campo en "Cabezo Barca", de 1 hectárea 72 áreas. Linda: Norte y Este, camino Barca; Sur, camino Vinué, y Oeste, camino Campillo. Valor para la subasta, 900 pesetas.

Inés Obón Guiu: Campo en "Val de Zail", de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Vallés; Sur y Este, brazal, y Oeste, V. José Navales. Valor para la subasta, 2.500 pesetas.

Antonio Piazuelo Falcón: Campo en "Val de Escatrón", de 35 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Francisco García Orcai; Sur, Francisco Bondía; Este, desagüe, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 2.050 pesetas.

Pascuala Poblador Poblador: Campo en "Miraflores", de 1 hectárea 94 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Fillola; Sur, camino y Vicente Cardona; Este, río Guadalope, y Oeste, Joaquina Bordonaba. Valor para la subastá, pesetas 13.900.

Manuela Rabinad Jariod: Campo en "Ceitón", de 30 áreas. Linda: Norte, Manuel Centelles; Sur, José Cebrián; Este, José Camas, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 1.575 pesetas.

Manuela Ráfales García: Campo en "Valcueva", de 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, viuda de José García; Sur, Remigio Fonica; Este, viuda de Vicente Casas, y Oeste, Zacarías Centol. Valor para la subasta, 3.675 pesetas.

Josefina Ralfas Gracia: Campo en "Val de Azod", de 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Fillola; Sur, Palafanga; Este y Oeste, Hilario Orcal Vallés. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Joaquin Roca Mañez: Campo en "Val de Alcalán", de 34 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, "El Escolano"; Sur, "El Espadeto"; Este y Oeste, brazal. Valor para la subasta, 1.900 pesetas.

Andrés Sancho Balaguer: Campo en "Sanchuelo", de 68 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, paso cabañal; Sur, Narciso Ros; Este, Antonio Sanz, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 5.400 pesetas.

Manuel Sancho Callao: Campo en "Vado", de 27 áreas 80 centiáreas. Lin-

da: Norte, José Dolader Roca; Sur, Camilo Fantoba; Este, acequia, y Oeste, Fillola. Valor para la subasta, pesetas 1.625.

Mariano Secanella Vicente: Campo en "Puño Gordo", de 1 hectárea 96 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, monte; Sur, Este y Oeste, Montané. Valor para la subasta, 2.100 pesetas.

José Serrano Buenacasa: Campo en "Collado", de 24 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José Serrano Buenacasa; Sur y Este, Leopoldo Bosque, y Oeste, Mariano Vallés Gracia. Valor para la subasta, 1.425 pesetas.

Concepción Tobeñas Mustiles: Campo en "Ceitón", de 21 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, brazal; Sur, río Ebro; Este, acequia, y Oeste, senda. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

Pilar Vicente Esquia: Campo en "Val de la Cueva", de 41 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, carretera a Gandesa; Sur, Fillola; Este, Dolores Guillén, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 3.300 pesetas.

Pascual Zaporta Buisán: Campo en "Villa", de 1 hectárea 48 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, pesetas 2.575.

Antonio Acero Albaiceta: Campo en "El Suelto", de 1 hectárea 95 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Condesa de Sástago. Valor para la subasta, 1.025 pesetas.

Joaquin Ariño Ibáñez: Campo en "Calabazar", de 20 áreas. Linda: Norte, viuda de Manuel-Juan Marcos; Sur, Pedro Villa Barriendos; Este, Joaquin Ariño, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 1.175 pesetas.

Andrés Balaguer Bondia: Campo en "Masatrigos", de 2 hectáreas 29 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte y Este, monte; Sur, camino, y Oeste, Merce des Balaguer. Valor para la subasta, 2.900 pesetas.

Tomás Barriendos Navales: Campo en "Calabazar", de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Bienvenido Barriendos; Este, Salvador Navales Rabinad; Sur, Antonio Piazuelo, y Oeste, Manuel Navales Barriendos Valor para la subasta, 1.225 pesetas.

Manuel Barriendos Rabinad: Campo en "Calabazar", de 33 áreas. Linda: Norte, Gabriel Casanova Catalán; Sur. viuda de Enrique Rabinad; Este, brazal, y Oeste, Pascual Muniente Asensio. Valor para la subasta, 2.625 pesetas.

Miguel Barriendos Roces: Campo en "Los Sueltos", de 90 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, monte; Este y Oeste, Pablo Navales Rabinad. Valor para la subasta, 475 pesetas.

Mariano Berges Asensio: Campo en "Puño Gordo", de 1 hectárea 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Francisco Gondón; Sur, Félix Casamián Acero, y Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.450 pesetas.

Rosa Berges Berges: Campo en "Zaforas", de 78 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, monte; Sur, Josè Herrera Ginés, y Oeste, Pedro Berges Millán. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

Manuela Berges Muniente: Campo en "Pallaruelo", de 33 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Pascual Bartolín; Sur, monte, y Este, Andrés Castejón. Valor para la subasta, pesetas 2.650.

Engracia Berges Muniente: Campo en "Forca Valles", de 2 hectáreas 80 áreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Manuel Berges Muniente; Este, José Vicente Navales, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 11.725 pesetas. Pedro Berges Pallás: Campo en "La Efesa", de 2 hectáreas 6 áreas 34 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, monte; Sur, camino, y Oeste, Antonio Dolader Catalán. Valor para la subasta, pesetas 1.100.

Feliciana Borruey Arcos: Campo en "Val de Pilas", de 2 hectáreas 83 áreas 98 centiáreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, Rafaela Poblador; Este, Valero Calved Poblador, y Oeste, Antonia Ardid Serón. Valor para la subasta, pesetas 2.975.

Joaquina Dolz Moreno: Campo en "Val de Algas", de 3 hectáreas 80 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Juan Gil Borraz; Sur, Casto Pinós; Este, Rafael Barceló, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.975 pesetas.

José Espés Magallón: Campo en "Cabezo de la Rata", de 4 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Josefina Andréu Rivas; Sur, Ayuntamiento; Este, Camilo Navales Ezquerra, y Oeste, Mariano Pitanzas Ferrer. Valor para la subasta, 2.275 pesetas.

Cipriano Gamundi Roda: Campo en "Masatrigos", de 3 hectáreas 52 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Carlos Gamundi; Sur, Encarnación Fantoba, y Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.850 pesetas.

Francisco Gavin Dolader: Campo en "Forca Valles", de 40 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Barriendos Rabinad; Sur, Catalina Jarque Lacasa; Este, Manuel Borruey Guiu, y Oeste, Vicenta Vilanova Foradada. Valor para la subasta, 3.125 peMaría Martin Ferrer: Campo en "Collado", de 48 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Roca Viñuales; Sur, herederos de José Aranda; Este, viuda de José Piera, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.475 pesetas.

Carmen Martón Poblador: Campo en "Rimer", de 82 áreas 88 centiáreas. Linda: Al Norte, río; Sur, acequia; Este, viuda de Tomás Serralbo, y Oeste, José Francín. Valor para la subasta, 6 325 pesetas.

Manuela Maza Andrés: Campo en "Castell Morroz", de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Este, monte; Sur, Antonio Godina, y Oeste, Manuel Gazulla. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Antonio Muniente Asensio: Campo en "Monfort", de 93 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Bosque Albiac; Sur, Vicente Cirac Tremps; Este, Roque Vicente Berges, y Oeste, Manuel Villa Muniente. Valor para la subasta, 7.475 pesetas.

José Muniente Roces: Campo en "Calabazar", de 30 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Lorente; Sur, y Este, Santiago Navales, y Oeste, Camilo Berges. Valor para la subasta, pesetas 1.750.

Antonio Muniente Villa: Campo en "Collado", de 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José Anos Cirac; Sur, Gregorio Gambao; Este, Francisco Martinez Muniente, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.650 pesetas.

Joaquin Navales: Campo en "Val de Pallás", de 3 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Maria Catalán Fillola; Sur, Florencio Navales; Este, Félix Berges Piazuelo, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 1.625 pesetas.

Joaquín Navales Acero: Campo en "Collado", de 23 áreas. Linda: Norte, Francisco Pallás Navales; Sur, camino; Este, Faustino Arpal Pallás, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

Alberto Navales Martinez: Campo en "Val de las Fresas", de 3 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Catalán Guallar; Sur, Alberto Anos García; Este, camino, y Oeste, monte. Valor para la subasta, pesetas 3.225.

Manuel Navales Martinez: Campo en "Val de las Fresas", de 11 hectáreas 14 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Catalán Guallar; Sur, término de Alcañiz; Este, monte, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 11.825 pesetas.

Antonio Pallás Insa: Campo en "Alcalán", de I hectárea 5 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte y Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Mateo Piazuelo Cervellón. Valor para la subasta, pesetas 6.150.

Antonio Pamplona Berges: Campo en "Forca Valles", de 54 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Condesa de Sástago. Valor para la subasta, 5.775 pesetas.

Manuel Peña Guiu: Campo en "Val de Pilas", de 4 hectáreas 17 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Villanueva; Sur, Luis Campanales; Este, camino, y Oeste, herederos de Manuel Villanueva. Valor para la subasta, 4.425 pesetas.

Santiago Riol Rufat: Campo en "Val de Fabara", de 2 hectáreas 81 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Maria Balaguer; Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.475 pesetas.

Gregorio Ros Serra: Campo en "Collado Garcés", de 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Antonio Cardona; Este, Joaquín Poblador, y Oeste, Angel Lorente y otro. Valor para la subasta, 2.175 pesetas.

Mariano Sanz Soro: Campo en "Zaforas", de 8 hectáreas 32 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, José Gavin Maranillo; Sur y Oeste, monte, y Este, camino. Valor para la subasta, pesetas 8.775.

Pedro Valls Berges: Campo en "Puño Gordo", de 3 hectáreas 24 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Concepción Barberán Corts; Este y Oeste, camino. Valor para la subasta, 3.450 pesetas.

José Vicente Navales: Campo en "Puño Gordo", de 2 hectáreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Este, Domingo Barriendos; Sur, José Vicente, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 2.550 pesetas.

José Vicente Navales (2.º): Campo en "Fonte", de 3 hectáreas 5 áreas. Linda: Norte, Francisco Piazuelo; Sur, camino; Este, Manuel Vicente, y Oeste, Fillola de Trepala. Valor para la subastá, 17.775 pesetas.

Condiciones para la subasta.

Primera. Los títulos de propiedades de los bienes (o la certificación
supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo dia de la subasta, debiendo conformarse con ellos
los licitadores, sin derecho a exigir
ningún otro. (De no existir títulos de
dominio esta condición se sustituirá
por la de que los rematantes deberán
promover la inscripción omitida, por
los medios establecidos en el título
VI de la Ley Hipotecaria, dentro del
plazo de dos meses desde que se

otorgue la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate se declarará la perdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Caspe, 9 de marzo de 1957.—El Recaudador, Miguel Gay.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.410

Confederación di drográfica del Ebro

Nota-anuncie

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en consorcio con el Ayuntamiento de Uncastillo, solicita subvención del Estado, de acuerdo con los Decretos de 17 de mayo de 1940, de 27 de mayo de 1949 y de 17 de marzo de 1950, para la ejecución de saneamiento de Uncastillo, empleando como colector el cauce del barranco "Cadenas", o sin emplear como colector dicho cauce.

Las obras proyectadas son: la apertura de zanjas para la instalación de las tuberías de saneamiento, el cierre de las mismas, los pozos de limpieza, las descargas automáticas y la estación depuradora, compuesta de tanque de sedimentación primaria y campo de secado de cienos. La tarifa máxima anual por acometida sencilla al alcantarillado será de 593'12 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince dias naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manificato el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las de la Sección Segunda de la Confederación Hidrográfica del Ebro de Zaragoza (General Mola, numero 26, 2.9).

Zaragoza, 6 de marzo de 1957.— Por el Ingeniero Director: El Ingeniero Jete de la Sección Segunda, J. Mutuberria.

Núm. 1.599

Distrito Minero

 D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación nombrado "Rosa", número 1.971, de 40 pertenencias de óxido de hierro, en términos de El Frasno y Morata de Jalon, provincia de Zaragoza, que fué registrado por D. Enrique Cubero Lázaro, D. Antonio Salanova Lázaro, don Fermin Zabalda Morán, D. Bruno Berti Gómez y D. Blas Oliet Gil.

Lo que se publica en este "Boletin Oficial" para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno que dicho permiso ocupa, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo a partir de los ocho dias siguientes al en que se publique el presente anuncio en el "Boletin Oficial" del Estado".

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jete, Fernando Plaja.

Núm. 1.592

Jefatura de Obras Públicas

AVISO.

Habiendo ejecutado obras en más de un 25 por 100 en las de riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 7, 11 al 17, 50 y 51 al 55 del itinerario Zaragoza a Miranda, correspondientes al grupo 255 del Plan de modernización de carreteras, el contratista D. José Narváiz Zueco, a quien se le adjudicó la contrata por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de abril de 1956 y a los efectos de la devolución del exceso de la fianza que se constituyó para responder de la contrata se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta", del 22), en este "Boletin"

Oficial", para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamaciones si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 1.585

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jeratura ha acordado aprobar las relaciones de caractérísticas de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Piedratajada.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados y en cumplimiento del articulo antes citado.

Zaragoza, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 1.604 AZUARA

En el domicilio del vecino de esta, villa Eduardo Sebastián Crespo se hálla depositada una res vacuna (becerro), de unos tres meses de edad, encontrada abandonada por el mismo el dia 7 del corriente en la carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el Régimen de Administración de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse su dueño a recogerla en el plazo señalado por el mencionado Reglamento, deberá ser subastada con arreglo a lo determinado en el mismo.

Azuara, 13 de marzo de 1957.—El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 1.593 EL F.RAGO

Previo acuerdo del Ayuntamiento se saca a subasta el aprovechaminto de espliego en el monte número 143 del Catálogo.

El pliego de condiciones se expone, al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias a fin de oir reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones vigente.

De no presentarse ninguna reclamación se celebrará la subasta a las trece horas del siguiente dia hábil, transcurrido otros veinte a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaria del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en su caso, con arreglo al pliego de condiciones antes mencionado y a las determinaciones siguientes:

Espliego

Monte núm. 143, común, 130 quintales métricos de espliego, en 1.300 pesetas. Epoca del disfrute: Desde 1.º de julio al 30 de septiembre, año de 1957.

Fianza provisional: 65 pesetas, y la fianza definitiva el 10 por 100 del remate de dicha subasta.

Plazo de presentación de plicas: En los dias laborables, de once a trece, hasta el dia de la subasta.

Los gastos del presente anuncio, reintegros, etc., correrán a cargo del rematante.

El Frago, 14 de marzo de 1957.—El Alcalde, Antonio Beamonte.

Núm. 1.606

FUENCALDERAS

Durante el plazo de ocho dias hábiles queda expuesto al público en la Secretaria municipal el pliego de condiciones que ha de regir la subasta que luego se dirá.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo, o resueltas éstas, se celebrará, con las debidas autorizaciones, subasta pública para la venta de unos 30 estéreos de leña de roble, por el precio en alza de 8.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma se precisa poseer certificado de la clase D.

Garantía provisional, 200 pesetas. Garantía definitiva del adjudicatario, el 5 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones, durante los veinte dias hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaria municipal y horas de once a trece, con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas con pólizas por valor de 6 pesetas, acompañadas del resguardo de garantia previsional, documento que acredite la personalidad del proponente y una declaración de no hallarse comprendicio en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: El mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas, en esta Casa Consistorial. De quedar desierta se celebrara otra segunda subasta, en el mismo local, hora, tasación y condiciones, al quinto cía hábil después de esta.

Fuencalderas, 18 de marzo de 1957. El Alcalde, Pio Castán.

Modelo de proposición

D., vecino de, con certificado profesional de comprador de la clase D, bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta de unos 30 estéreos de leña de roble, en el para je conocido por "Azaniello". del Ayuntamiento de Fuençalderas, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la suma de pesetas.

..... a de de 1957 (Firma)

Núm. 1.576 LONGAS

Durante el actual mes de marzo se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las alteraciones de dominio que los contribuyentes hayan experimentádo en sus riquezas rústica y urbana, a efectos contributivos en el año 1958. Serán presentadas las cartas de pago acreditativas de haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyo requisito no será admitida variación alguna.

Longás, 13 de marzo de 1957.—El Alcalde, Máximo Mayayo.

Núm. 1.438 MAELLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de suplemento de crédito por transferencia del capítulo 18, art. único, al capítulo 1.9, articulo 3.º, del presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, por un importe de 10.070'52 pesetas, hasta alcanzar el importe definitivo de la anualidad comprensiva de interés y amortización que venza a favor del Banco de Crédito Local de España, calculada al 5'35 por 100, conforme a lo dispuesto en el articulo 1.º del Decreto de 14 de diciembre de 1956, por la operación en trámite de 1.200.000 pesetas, con destino a la ejecución de obras de conducción y distribución de aguas a domicilio y saneamiento de la villa de Maella, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaria municipal por espacio de quince dias, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Maèlla, 1.º de marzo de 1957. — El Alcalde, José Andréu.

Núm. 1.566 MUEL

Por el vecino de esta villa, en cuyo poder se halla depositada, se ha presentado una paloma que lleva en la pata izquierda la inscripción siguiente: FD-EC-537127.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en cumplimiento de lo que se tiene ordenado a este respecto.

Muel, 12 de marzo de 1957.—El Alcalde, Enrique Aliaga.

Núm. 1.584 VILLARROYA DE LA SIERRA

El anteproyecto de presupuesto exfraordinario referente a la construcción de la Casa del Médicò Rural y Centro Primario de Higiene y adquisición del solar de su emplazamiento se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarroya de la Sierra, 15 de marzo de 1957.—El Alcalde, Benito Remacha

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.397 JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

El Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha en ejecutoria de la causa núm. 32 de 1953, sobre estafa, contra Jenaro Montón Montón, vecino que fué de Zaragoza (calle Mayor, núm. 61), y cuyo domicilio se ignora, le hace saber que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 4 de marzo de 1955. le condenó a la pena de un año de presidio menor, accesorias y costas, así como a que abone a Vicente Gimênez la cantidad de 18.000 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo pago se le requiere.

Y para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia, firmo el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.409 JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 53 de 1954, se tramita declaración de herederos "ab intestato" de D.3 Francisca Palomo Colás, hija de Luis y Maria, natural y vecina de Zaragoza, soltera, que falleció en esta ciudad el día 10 de noviembre de 1953, sin que conste la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, habiendo acordado publicar este segundo edicto anunciando la muerte intestada de aquélla y llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que dentro del término de veinte dias comparezcan anteeste Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; haciéndose constar que han comparecido a reclamar la herencia los parientes colaterales en quinto grado Francisca-Jesusa Palomo Serra, y Mariano, Angeles y Rafael Rubio Palomo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco de Lecea. El Secretario, Francisco Solchaga.

> Núm. 1.578 JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía instados por D. Gabriel Moncayo, representado por el Pirocurador Sr. Faro Moreno, contra don Eduardo Aranjuelo, chofer, vecino que fué de Bilbao y cuyas demás circunstancias y datos se ignoran, ha acordado por providencia dictada en dicho juicio admitir a trámite la demanda promovida y emplazar al referido demandado a fin de que en el término de quince dias, el que se ha ampliado al legal en razón a existir otros demandados residentes fuera de este partido, comparezca en dichos autos personándose en Yorma y contestando a la demanda, si le conviniere.

Y por el ignorado paradero del referido demandado, a los efectos prevenidos en el artículo 683, en relación con el 269 de la Ley Procesal civil, se le emplaza por medio de la presente a los efectos y término indicados, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición,

y con la prevención que de no efectuarlo le pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.--El Secretario judicial, Juan Sanz.

Núm. 1.514 PINA DE EBRO

D. Rafael Villamana Arbán, Juez ejerciente del Juzgado de instrucción de Pina de Ebro y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia e instrucción y Secretaria del que refrenda pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 21 de 1952, sobre acaparamiento de cereales, contra Antonio Bara Escartin y otros, y se saca por el presente edicto en pública subasta el bien mueble propiedad del penado antes mencionado a fin de hacer efectivas las responsabilidades civiles que han resultado de la anterior causa, cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 24 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

El bien cuya pública licitación se saca es el siguiente mueble:

Una balanza marca "Ortega", númere 13.333, propiedad del penado Antonio Bara Escartin, de fabricación nacional, de 20 kilogramos de fuerza, y que ha sido tasada en la suma de pesetas 1.000.

Condiciones.-Dicho bien mueble se saca a pública subasta, para lo cual se publica el presente edicto, con ocho días de antelación, por la suma arriba indicada, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, y en la que no se admitirá postor que no consigne en la Secretaria de este Juzgado suma igual a un 10 por 100 de su total.

Dado en Pina de Ebro a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. - El Juez de instrucción ejerciente, Rafael Villamana Arbán. - E! Secretario, Esteban Hernández.

Núm. 1.577 TORRENTE

D. Angel Querol Giner, Juez de instrucción del partido de Torrente;

Por el presente, y según lo acordado en sumario 142 de 1956, se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca del procesado Enrique Sáez fueron publicadas en el "Boletin Oficial" de la provincia de Valencia, fecha 16 de enero pasado, y en el "Boletin Oficial" de la provincia de Zaragoza, fecha 21 del mismo mes, por haber sido aquel habido.

Dado en Torrente a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.-El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.407 JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretarío del Juzgado municipal núm. 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 754 del pasado año 1956, por denuncia de Tomás Brualla Barcelona, contra Francisca Pérez Becerril, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.-En Zaragoza a 2 de marzo de 1957.-El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Pérez Becerril, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca Pérez Becerril, en concepto de autora responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de tres dias de arresto y al pago de las costas de este juicio; quede definitivamente en poder de su dueño el maiz recuperado.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leida y publicada en el dia de su fecha por el señor Juez, que la dicto estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Francisca Perez Becerril, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.-El Secretario, Josè-Luis Santos.

Núm. 1.609 JUZGADO NUM. 4 Cédula de notificación

En autos de proceso de cognición número 117 de 1857, instados por don Plácido Huici Beltrán y D.ª Pilar La-

lana Franco, contra D. Matias Oroz y herencia yacente o herederos desconocidos de D.ª Petra Navarro Ruiz, se ha

dictado la siguiente

"Providencia. - Juez, señor Kissler Aramburo.—Zaragoza a 14 de marzo de 1957.--Por recibida la anterior demanda por reparto, cúrsese la misma por los trámites del proceso de cognición, confiriendo traslado de la misma a los demandados para que la contesten, si les conviniere, dentro del im-

prorrogable plazo de seis dias, con las advertencias y apercibimientos legales, debiéndose dar traslado de la demanda, en cuanto a D. Matias Oroz, en el domicilio que se indica, y en cuanto a la herencia yacente e ignorados herederos de D.ª Petra Navarro Ruiz, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta providencia.-Lo mandó y firma Su Señoria v dov fe.-José Kissler.-Ante mi, Ramón Graur, (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente e ignorados herederos de D.ª Petra Navarro Ruiz, expido la presente para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia, previniendose a los demandados que las copias de la demanda y documentos acompañados están a su disposición en Secretaria.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.-E! · Secretario, Ramón Grau.

DARTE NO OPICIAL

Núm. 1.451

Hermandad Sindical de Labradores y Ranaderos de Epila

Durante el plazo reglamentario se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa el padrón para la recaudación del guarderio rural para el año de 1957, admitiéndose reclamaciones sobre el mismo durante el citado plazo.

Epila, 9 de marzo de 1957.-El Jefe. de la Hermandad, E. Murillo.

Núm. 1.497 Comunidad de Regantes de las Vegas, de Villalba de Perejil

Previamente autorizada, el día 31 del presente mes, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, se celebrará Asamblea plenaria con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.º Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio de 1956.

2.º 1dem id. del presupuesto del año 1957.

3.9 Ruegos y preguntas.

Villalba de Perejil a 13 de marzo de 1957. - El Presidente, Joaquin de Francia.

IMPRENTA DEL MOGAR PIGNATELLI